



BASES Y CONDICIONES – “SORTEO (VOLKSWAGEN VIRTUS TRENDLINE 2021)” “¡SUMATE A ALENTAR A LA CELESTE Y VOLVETE A CASA CON UN OKM!”

1) La Asociación Uruguaya de Fútbol (en adelante, el "Organizador" o llamada la AUF), con domicilio constituido a todos los efectos en la calle GUAYABOS 1531, Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, se propone organizar un sorteo denominado “SORTEO **VOLKSWAGEN VIRTUS TRENDLINE 2021**” (en adelante "la Promoción"), que se regirá por las presentes bases y condiciones (en adelante las “Bases y Condiciones”).

2) La Promoción se desarrollará desde el 1 de noviembre de 2021 hasta agotar stock de entradas disponibles para la venta al público del partido de referencia, (en adelante el “Plazo de la Promoción”). Salvo que la AUF notifique fehacientemente lo contrario, este Plazo de la Promoción no será modificado.

3) Podrán participar en la Promoción toda persona mayor de 18 (dieciocho) años, los cuales son denominados “Los Participantes”. No podrán participar de esta Promoción, ni hacerse acreedores de los premios, los empleados o funcionarios de la AUF, ni sus familiares inmediatos de primera línea ascendente o descendente, así como tampoco asesores externos ni la Empresa que facilita, entrega o arma el AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN VIRTUS TRENDLINE 2021 o sus Empleados, Directores, Gerentes, Socios u Accionistas; así como tampoco los empleados o funcionarios de Abitab Central, ni sus familiares inmediatos de primera línea ascendente o descendente. Asimismo, no participarán aquellos poseedores de “entradas de cortesía”

Los Participantes que sean beneficiados con la obtención del premio único consistente en un AUTO MARCA VOLKSWAGEN MODELO TRENDLINE 2021, no podrán exigir el cambio del premio, ni por su valor en dinero, ni por un bien distinto al indicado.



4) Las personas que deseen participar deberán comprar su entrada ya sea en las redes físicas de Abitab o en la plataforma online de Abitab (www.abitab.com.uy) para el partido de fútbol que se disputará el 12 de noviembre del 2021 entre los seleccionados de Uruguay y Argentina por el Torneo Eliminatorias FIFA Qatar 2022 y automáticamente quedarán incluidas en el sorteo, sin perjuicio de lo expresado en el numeral anterior. Cada participante tendrá una chance para participar.

5) Fecha y modalidad del sorteo: El sorteo será el día 19 de noviembre del año 2021. El sorteo puede ser con presencia de público o bien sin contar con el mismo por entender la AUF que es más seguro. El sorteo se realizará de la siguiente manera; se realizará una selección aleatoria de 100 personas de la base de datos de participantes, recurriendo para tal fin a una plataforma de sorteos informática (socialgest.com). Esas 100 personas serán ordenadas del 1 al 100 (el orden lo determina el sistema) y el primero que cumpla con los requisitos previstos en las bases y condiciones será el ganador.

El único premio es un Automóvil 0KM, marca VOLKSWAGEN, tipo VIRTUS TRENDLINE del año 2021 1.6 CC. El participante que resultare ganador debe ser notificado de inmediato al número de celular, teléfono fijo o correo electrónico aportado al momento de adquirir su entrada, debiendo el Escribano dejar constancia notarial de esa comunicación. El ganador tendrá 60 días a partir de la fecha del sorteo para el retiro del premio, el cual se podrá retirar por parte del ganador (mediante la exhibición de su documento de identidad vigente o denuncia policial de hurto o extravío) o de persona que mediante documento notarial se encuentre debidamente autorizada por parte del ganador. Los suplentes serán llamados por su orden en caso de no ubicar al ganador del premio, si no cumple con los requisitos previstos en la presente o por detectarse que el ganador está excluido del sorteo por las condiciones indicadas.



El ganador retirará el premio contra recibo de entrega y presentación de declaración jurada ante escribano público de no encontrarse dentro de las inhabilidades previstas en las presentes bases y condiciones.

6) El Organizador no será en ningún caso responsable por fallas detectadas en el Automóvil sorteado como ser por ejemplo fallas en el motor, puertas, circuitos eléctricos entre otras, así como tampoco por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la Promoción. Ante fallas en el premio se debe dirigir al Importador o bien al fabricante según corresponda. La AUF no asume ninguna responsabilidad por cualquier gasto que se genere directa o indirectamente en relación con la entrega del premio.

El Organizador se reserva el derecho de difundir el nombre y/o imágenes y/o comentarios de los Participantes a través de cualquier forma de comunicación escrita, electrónica u oral que crea convenientes. Los Participantes autorizan en forma expresa e informada dicho uso y por el cual no tienen derecho a remuneración y/o indemnización alguna.

7) Cuando ocurran circunstancias de fuerza mayor o bien no imputables al Organizador y no previstas en estas Bases, el Organizador podrá a su solo arbitrio cancelar suspender o modificar total o parcialmente la Promoción sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los Participantes.

8) La mera participación en la Promoción implica la total e irrestricta aceptación de las presentes Bases. Los Datos que se soliciten corresponden a información básica sobre los Participantes y serán aplicados a los efectos de individualizar la entrega de premios. El mero hecho de participar implica la aceptación por parte de los Participantes de suscribir a la base de datos del Organizador con fines publicitarios e informativos. A tales efectos deberá comunicarse con el Organizador en el domicilio constituido por éste.



ASOCIACIÓN URUGUAYA
DE FÚTBOL

Toda divergencia que pudiera surgir en relación con esta Promoción y a todos los efectos de la misma, las partes se someten a las presentes Bases que se regirán e interpretarán por la legislación uruguaya. El Organizador y el Participante de la Promoción, renuncian expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles que no fuera Uruguay y se someten a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Montevideo para cualquier conflicto derivado de la presente Promoción.

9) Las presentes Bases estarán a la vista en la Página Web: www.auf.org.uy. Cualquier notificación modificando las presentes Bases será comunicada vía página web de la AUF.